ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 80
GSB/raa
20-06-18

DECRETO EXENTO Nº 000768

LITUECHE, 20 JUN 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario adquirir implementos de trabajo para efectuar labores propias de la gestión municipal.
- Las cotizaciones presentadas por el proveedor don Héctor Núñez González, Rut 9.500.834-8
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria Nºs 190 y 192 emitido por la DAF.
- Que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de trato directo para efectuar la presente adquisición.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra j). El Decreto Alcaldicio Nº 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de los siguientes materiales:

- ✓ 30 pares de guantes de cabritilla
- ✓ 3 escobas rama
- ✓ 3 rastrillo barre hojas

EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Héctor Núñez González, Rut 9.500.834-8, por el valor de $ 82.620.- (ochenta y dos mil seiscientos veinte pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al Item 22.04.999 "Otros" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSM/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras